

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIII — N° 4219	MARTES, 17 DE JUNIO DE 1952	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1005
EDICION DE 14 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 821.691

HORARIO

Para la publicación de avisos en el **BOLETIN OFICIAL** regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. RICARDO J. DURAND

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Sr. JORGE ARANDA

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. NICOLAS VICO GIMENA

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. WALDER YANEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Barré MITRE N° 550
(Palacio de Justicia)
TELEFONO N° 4780

DIRECTOR
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
.. atravesado dentro del mes 0.20
.. .. de más de 1 mes hasta 0.50
.. .. 1 año 1.—
.. .. de más de 1 año 1.—
Suscripción mensual 2.30
.. trimestral 6.50
.. semestral 12.70
.. anual 25.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS $\frac{1}{2}$ (\$ 1.25).
- b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:
- | | |
|--|--------|
| 1° Si ocupa menos de $\frac{1}{4}$ pág. | \$ 7.— |
| 2° De más de $\frac{1}{4}$ y hasta $\frac{1}{2}$ pág. | » 12.— |
| 3° $\frac{1}{2}$ 1 | » 20.— |
| 4° una página se cobrará en la proporción correspondiente: | |

*) **PUBLICACIONES A TÉRMINO.** Modificadas por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios o testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—	con.
Poseción treintañal y deslinde, mensura y amojonara.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
" Vehículos, maquinarias y ganados	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
" Muebles y útiles de trabajo	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—	"
Otros edictos judiciales	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
Licitaciones	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
Edictos de Minas	40.—	3.—	—	—	—	—	"
Contratos de Sociedades	30.—	2.50	—	—	—	—	"
Balance	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—	"
Otros avisos	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"

Art. 1° — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro, de modificación de notificación, de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de

1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

TARIFA ADICIONAL

Decretos Nos. 8210 y 8512 del 6 y 27 de Setiembre de 1951
 Art. 1° — Autorízase al Boletín Oficial a elevar en un 50% el importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones y publicaciones de avisos etc., a partir del día 1° del corriente.

S U M A R I O

PAGINAS

SECCION ADMINISTRATIVA:

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

M. de Gob. N° 763 del 30/5/52	— Autoriza al Ha. Pagador del M. de Gobierno el pago de unas facturas	4
M. de Econ. N° 1460 " "	— Anula patentes de prestamista hipotecarios por los años 1944-45 y 46	4
" " " " 1461 " "	— Anula boletas de Contribución Territorial por los años 1945 al 50	4
" " " " 1462 " "	— Exime del pago de Contribución Territorial al Sporting Club	4 al 5
" " " " 1463 " "	— Dispone transferencia de un teodolito del Hotel Termas de Rosario de la Frontera a Dirección General de Inmuebles	5
" " " " 1464 " 3/6/52	— Por Contaduría Gral. extiende una nota de credito a favor de Dirección de Rentas	5
M. de A. S. N° 2101 " 30/5/52	— Entrega fondos para una persona pobre	5
" " " " 2102 " "	— Destina fondos para compra de un pasaje para una persona	5
" " " " 2103 " "	— Destina fondos para compra de un pasaje para una persona	5
" " " " 2104 " "	— Destina fondos para compra de un pasaje para una persona	5
" " " " 2105 " "	— Destina fondos para una persona pobre	5 al 6
" " " " 2107 " "	— Destina fondos para una persona pobre	6
" " " " 2108 " "	— Dispone fondos para compra de una prótesis para un joven enfermo	6
" " " " 2109 " "	— Destina fondos para compra de ropa para dos niñas	6
" " " " 2110 " "	— Autoriza a Dirección de Educación Física a vender una motocicleta	6
" " " " 2111 " 2/6/52	— Destina fondos para compra de un pasaje para una persona	6
" " " " 2112 " "	— Designa personal transitorio para el Hogar del Niño	6 al 7
" " " " 2113 " "	— Destina fondos para el Presidente Delegado de los Boy Scouts de Metán	7
" " " " 2114 " "	— Destina fondos para compra de un pasaje para una persona	7
" " " " 2115 " "	— Destina fondos para compra de entradas de un festival artístico de los Jóvenes de la Acción Católica	7
" " " " 2116 " "	— Adscribe a un Médico al Hospital de El Carmen de Metán	7
" " " " 2117 " "	— Destina fondos para la Cooperadora de la Escuela J. B. Alberdi	7
" " " " 2118 " 5/6/52	— Cancela factura a una Pastelería	7 al 8
" " " " 2119 " 2/6/52	— Cancela factura a una mueblería	8
" " " " 2120 " 5/6/52	— Destina fondos para compra de una silla rodante para una persona enferma	8
" " " " 2121 " 9/6/52	— Destina fondos para compra de artículos para una señorita	8
" " " " 2122 " "	— Destina fondos para un señor en concepto de ayuda	8

EDICTOS CITATORIOS:

N° 8194 — Reconocimiento s/p. Dioli Enos	8
N° 8193 — Reconocimiento s/p. María Barrios de Acuña	8
N° 8190 — Reconocimiento s/p. Rolando Martínez Bobes	8

	PAGINAS
Nº 8186 — Reconocimiento s/p. Constantino Caracaris.	8
Nº 8185 — Reconocimiento s/p. Constantino Caracaris.	8
Nº 8170 — Reconocimiento s/p. Pablo Apasa.	9
Nº 8169 — Reconocimiento s/p. Pablo Apasa.	9
Nº 8168 — Reconocimiento s/p. Ernesto, Pedro y Ezequiel Moya.	9
Nº 8142 — Reconoc. S/P. Miguel Pérez Pizar.	9
Nº 8140 — Reconoc. s/p. Raimundo Rivero.	9
Nº 8135 — Reconoc. s/p. Adelaida Francisca Vilte de Medina.	9
Nº 8134 — Reconoc. s/p. Adelaida Francisca Vilte de Medina.	9

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 8204 — De José López Montes.	9
Nº 8203 — De Cornelio Tapia y Juana Rosa Zerpa de Tapia.	9
Nº 8197 — De Ysak Dib Ashur.	9
Nº 8188 — De Pedro Victor Aguirre.	9
Nº 8181 — De Luis Ernesto Córdoba.	9
Nº 8180 — De Ezequiel Arroyo y Aniceta Lara de Arroyo.	9
Nº 8179 — De Apolinar Durand.	9
Nº 8174 — De Ordando Paltrinieri.	9
Nº 8173 — De Telésfora Vilte de López.	9
Nº 8172 — De Carmen Braulio Antolía y Cecilio Ignacio Castellanos.	9
Nº 8164 — De Jorge Ziasas Scaferas.	9
Nº 8163 — De María Cruz Ceballos de Gallardo Arrieta.	9
Nº 8161 — De Trinidad Villagran.	9
Nº 8158 — De Juan Cruz Guaymás.	9
Nº 8150 — De Antonia o Antonio Ezequiel Sceligue.	10
Nº 8148 — De Lucinda Laspiur de Molina.	10
Nº 8147 — De Ramón Diógenes o Diógenes Ramón Torres.	10
Nº 8138 — De Narciso Bravo.	10
Nº 8136 — De Miguel E. Quinteros.	10
Nº 8130 — De Juan Bautista Velázquez.	10
Nº 8128 — De Gerardo Rivera.	10
Nº 8126 — De Colinda Rodríguez de Pastrana.	10
Nº 8125 — De Esperanza Valdivieso de Horte Gallardo.	10
Nº 8119 — De Ramona Maidana de González.	10
Nº 8117 — De Gloria Gomara de Gimenez.	10
Nº 8109 — De Leonardo Fidel Zelaya.	10
Nº 8106 — De Celia Huerga de Amat.	10
Nº 8105 — De Emilia Ibañez de Martínez.	10
Nº 8100 — De Pascual Zerda y Juana Barras de Zerda.	10
Nº 8099 — De Juan Mónico.	10
Nº 8095 — De Sebastian Franco.	10
Nº 8089 — De Guillermo Gutiérrez y Sta.	10
Nº 8082 — De Remiga Saravia de Cuevas.	10

POSESION TREINTANAL:

Nº 8160 — Deducida por Andrea Zerda de Rodríguez y Evarista Colque de Guzman.	10
Nº 8159 — Deducida por Mercedes Gonza de Guzmán.	10
Nº 8155 — Deducida por Kenneth Singleton Mayne.	11
Nº 8153 — Deducida por Jacobo Guedilla.	11
Nº 8152 — Deducida por Moisés Colque Riera.	11
Nº 8081 — Deducida por Caciono y Mercedes Chirre.	11

REMATES JUDICIALES

Nº 8202 — Por Martín Leguizamón.	11
Nº 8201 — Por Martín Leguizamón.	11
Nº 8200 — Por Martín Leguizamón.	11
Nº 8196 — Por Luis Alberto Dávalos.	11
Nº 8191 — Por Armando G. Orce.	11
Nº 8149 — Por Luis Alberto Dávalos.	11
Nº 8138 — Por Mario Figueroa Echezú.	11

CITACIONES A JUICIO

Nº 8175 — Juicio divorcio y tenencia de hijos — Pedro Nolasco Pérez c/Luisa Senesco de Pérez.	11
---	----

NOTIFICACIONES DE SENTENCIA:

Nº 8198 — Juicio Amado Hnos. vs. Amanda Schulse de Saravia.	11 al 12
Nº 8137 — Sentencia de remate juicio Banco Provincial c/Julio Rufa Ruidobro.	12

SECCION COMERCIAL:

CONTRATOS SOCIALES:

Nº 8195 — De la razón social de G. Eduardo Fairhurst.	12 al 13
Nº 8176 — De la razón social Salomon Franco Tabacos del Norte S. R. Ltda.	13

QUIEBRA:	
Nº 8189 — De la Talabartería de Lauro Cabral en Metán.	13
Nº 8184 — De Luis Jorge Sily.	13
VENA DE NEGOCIOS	
Nº 8192 — Despacho de bebidas de Magdalena Yunnissi de Siceio.	13
Nº 8178 — De una farmacia en El Talca, Dpto. de La Candelaria.	13
CONVOCATORIA DE ACREEDORES:	
Nº 8205 — De la Cía. Forestal del Norte S. R. Ltda.	13 al 14

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS	
Nº 8199 — De la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina Filial Salta.	14
Nº 8182 — Del Centro de Sub-Oficiales Retirados de Salta.	14
AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION	14
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	14
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	14
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	14

SECCION ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

Resolución Nº 763-G.
 Salta, Mayo 30 de 1952.
 Expediente Nº 6237/52 y 6258/52.
 Visto este expediente en el que la Biblioteca Provincial "D. Victorino de la Plaza" eleva factura por los sumos de \$ 56 y \$ 80 por trabajos de instalación eléctrica y de cambio de ubicación de un aparato telefónico en dicha Oficina; y atento lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública Interino
RESUELVE:

- 1º — Autorizar a la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, a abonar las facturas antes mencionadas
- 2º — Dése al Libro de Resoluciones, comunicuese, etc.

A. NICOLÁS VILLADA

Es copia:
Ramón Figueroa
 Oficial Mayor Interino

Resolución Nº 1480-E.
 Salta, Mayo 30 de 1952.
 Expedientes Nros. 1268/B/1952 y 15132/1952.
 Visto estos expedientes al que se agregan las actuaciones relacionadas con la anulación de patentes extendidas a cargo de Dn. Luis Bello y Dña. Lucía Gallegos Alvarez por diversos conceptos; atento a los informes producidos por Dirección General de Rentas y Contaduría General y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Sub-Secretario de Economía, F. y O. Pública Interinamente a cargo de la Cartera
RESUELVE:

- 1º — Anular la patente Nº A 0887— Dpto. Capital, correspondiente al año 1948, por la

suma de \$ 29.— (VEINTINUEVE PESOS M[N.], extendida a cargo del señor Luis Bello, por concepto de su negocio de compra-venta de leña.

2º — Anular las patentes de Prestamista Hipotecario, confeccionadas a nombre de Dña. Lucía Gallegos Alvarez, de acuerdo a la discriminación siguiente:

Patente Nº 2450— Año 1944—	\$ 10.—
Patente Nº 2451— Año 1944—	\$ 66.—
Patente Nº 32— Año 1945—	\$ 76.—
Patente Nº 172— Año 1946—	\$ 10.—
Patente Nº 173— Año 1946—	\$ 66.—
	<hr/>
	\$ 228.—
	<hr/>

3º — Tome razón Dirección General de Rentas y pase a Contaduría General de la Provincia a sus efectos.

4º — Comuníquese, etc.
NICOLAS VICO GIMENA
 Es copia:
Luis A. Borelli
 Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Resolución Nº 1481-E.
 Salta, Mayo 30 de 1952.
 Expedientes Nros. 15117 y 15169 año 1952.
 Visto estos expedientes en los cuales corren las actuaciones por las que Dirección General de Rentas, solicita anulación de diversas Boletas de contribución territorial, extendidas a cargo de la Sociedad Española de Socorros Mutuos; atento a lo informado por Contaduría General y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Sub-Secretario de Economía, Finanzas y O. Interinamente a cargo de la Cartera
RESUELVE:

- 1º — Anular las Boletas de contribución territorial, extendidas a cargo de la Sociedad Española de Socorros Mutuos, correspondientes al inmueble de su propiedad ubicado en calle Entre Ríos entre Balcarce y 20 de Febrero, de esta ciudad, que a continuación se

detallan; agregadas al Expte. 15177/52:

Partida Nº 5277— Dpto. Capital—	
Año 1948	\$ 72.—
Partida Nº 5277— Dpto. Capital—	
Año 1949	\$ 104.—
Partida Nº 5277— Dpto. Capital—	
Año 1950	\$ 175.50
	<hr/>
Total.....	\$ 351.50

2º — Anular las boletas de contribución territorial, agregadas al expte. Nº 15169/52, extendidas a cargo de la Sociedad Española de Socorros Mutuos, correspondientes al inmueble de su propiedad, ubicado en calle Balcarce 653 de esta ciudad, de acuerdo a la siguiente discriminación:

Partida Nº 4751— Dpto. Capital—	
Año 1945	\$ 597.—
Partida Nº 4751— Dpto. Capital—	
Año 1947	\$ 1.293.50
Partida Nº 4751— Dpto. Capital—	
Año 1949	\$ 895.50
Partida Nº 4751— Dpto. Capital—	
Año 1949	\$ 1.293.50
Partida Nº 4751— Dpto. Capital—	
Año 1950	\$ 12.122.50
	<hr/>
Total.....	\$ 16.202.—

3º — Tome razón Dirección General de Rentas y pase a Contaduría General de la Provincia, a sus efectos.

4º — Comuníquese, etc.
NICOLAS VICO GIMENA
 Es copia:
Luis A. Borelli
 Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Resolución 1482-E.
 Salta, Mayo 30 de 1952.
 Expediente Nº 15585/949.
 Visto este expediente al que se agregan las actuaciones por las que el Dr. Marcos Benjamín Zorrilla en representación de la Sociedad Civil "Sporting Club" de esta Ciudad

solicita se extienda a su representado del pago del impuesto de Contribución Territorial por el inmueble adquirido en fecha 30 de marzo de 1951; teniendo en cuenta lo dispuesto por los artículos 8° —inciso 5° y 9° último apartado de la Ley N° 1138 de Contribución Territorial, atento a lo informado por Dirección General de Rentas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado.

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas RESUELVE:

1° — Dispónese eximir del pago del impuesto de Contribución Territorial a la Sociedad Civil "SPORTING CLUB" de esta Capital, por el inmueble adquirido en fecha 30 de marzo de 1951, según escritura N° 135, pasada ante el Escribano don Horacio B. Figueroa é inscripto a fs. 421, asiento 1 y 2 del Libro 115 de Registro de Inmuebles de la Capital.

2° — Comuníquese, publíquese, etc.

NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Resolución N° 1463 E.

Salta, Mayo 30 de 1952.

Expediente N° 1586/1952.

Visto lo solicitado por Dirección General de Inmuebles,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas RESUELVE:

1° — Dispónese transferir a DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES el teodolito con caja y trípodi existente en el Hotel Termas Rosario de la Frontera.

2° — Pase a conocimiento de Contaduría General de la Provincia.

3° — Comuníquese, publíquese, etc.

NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Resolución N° 1464 E.

Salta, Junio 3 de 1952.

Expediente N° 15216/1952.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Rentas, solicita se extienda Nota de Crédito a su favor, por la suma de \$ 49.50 m/n., por igual valor aplicado indebidamente en estampillado en el Talonario de Venta de Ganado N° 8476/8500, por el Receptor de Rentas de Iruya, don Rodolfo Herrera; atento a las actuaciones practicadas y lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas RESUELVE:

1° — Por Contaduría General de la Provincia, extiéndase Nota de Crédito por la suma de \$ 49.50 (CUARENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA CTVOS. M/N.), a favor de Dirección General de Rentas, para que ésta a su vez lo haga a favor del Receptor de Rentas de Iruya, Dn. RODOLFO HERRERA, por apli-

cación indebida de igual valor en estampillado en el Talonario de Venta de Ganado N° 8476/8500 vendido a don Félix Madrigal.

2° — Comuníquese, etc.

NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Resolución N° 2101 A.

Salta, Mayo 30 de 1952.

Visto la ayuda solicitada, y siendo propósito de este Ministerio conceder el beneficio por tratarse de una persona carente de recursos.

El Ministro de Acción Social y Salud Pública RESUELVE:

1° — El Habilitado Pagador de este Ministerio, liquidará con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de CIEN PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 100.—) a la jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica, para que la misma proceda a adquirir alimentos, los que serán entregados a la beneficiaria doña GUMERSINDA CORTEZ.

2° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución serán atendidos con fondos liquidados para Acción Social.

3° — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

ALBERTO F. CARO

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 2 102 A.

Salta, Mayo 30 de 1952.

Vista la solicitud de ayuda interpuesta por el señor Juan Sánchez consistente en un pasaje de ida a Santa Fé, y siendo propósito de este Ministerio acceder a lo solicitado,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública RESUELVE:

1° — El Habilitado Pagador de este Ministerio, liquidará con cargo de oportuna rendición de cuentas a la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstico, la suma de CIEN, TÓ OCHENTA Y TRES PESOS con 70/100 MONEDA NACIONAL (\$ 183.70) para que con dicho importe adquiera un pasaje de ida de Salta a Santa Fé, el que será entregado al beneficiario don JUAN SANCHEZ.

2° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución deberá atenderse con fondos liquidados para Acción Social.

3° — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

ALBERTO F. CARO

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 2 103 A.

Salta, Mayo 30 de 1952.

Vista la ayuda solicitada por el señor Luis Alberto Castillo, consistente en un pasaje de

Salta a Buenos Aires, y siendo propósito de este Ministerio acceder a lo solicitado,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública RESUELVE:

1° — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará con cargo de oportuna rendición de cuentas a la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica, la suma de NOVENTA Y SIETE PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 97.—) para que con el mismo adquiera un pasaje de segunda clase de Salta a Buenos Aires, y lo entregue al beneficiario don LUIS ALBERTO CASTILLO.

2° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será atendido con fondos liquidados para Acción Social.

3° — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

ALBERTO F. CARO

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 2.104 A.

Salta, Mayo 30 de 1952.

Visto lo solicitado por Dn. Francisco Acuña atento a las actuaciones producidas y lo aconsejado por la Sección Asistencia Social y Doméstica;

El Ministro de Acción Social y Salud Pública RESUELVE:

1° — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará con cargo de oportuna rendición de cuentas a favor del señor FRANCISCO ACUÑA la suma de CIEN PESOS (\$ 100.—) MONEDA NACIONAL para que con dicho importe proceda a adquirir un pasaje para Mariana Pedraza y el resto para gastos de estadía en ésta.

2° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución deberá imputarse a la partida destinada para Acción Social. Varios

3° — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

ALBERTO F. CARO

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° — 2 105 A.

Salta, Mayo 30 de 1952.

Expediente N° 5420/52.

Visto lo solicitado por doña Victoria M. de Aquino y atento a lo aconsejado por la Sección Asistencia Social y Doméstica a fs. 3.

El Ministro de Acción Social y Salud Pública RESUELVE:

Art. 1° — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará con cargo de oportuna rendición de cuentas a favor de la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica, la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON 70/100 (\$ 231.70) m/n. para que con dicho importe proceda a adquirir los artículos que se detallan a fs. 2 del presente expedien-

te, debiendo hacer entrega de los mismos en concepto de ayuda, a la Beneficiaria Srta. VICTORIA M. DE AQUINO.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución deberá imputarse a la partida destinada para Acción Social —

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Resoluciones y archívese.

ALBERTO F. CARO

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 2.107-A.

Salta, Mayo 30 de 1952.

Visto lo solicitado por la niña Josefa Castellanos y siendo propósito de este Ministerio acceder a su pedido, por tratarse de una persona carente de recursos,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:

1º — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará con cargo de oportuna rendición de cuentas a favor de la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica, la suma de CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 59.20) MONEDA NACIONAL, para que con dicho importe adquiera los artículos que se especifican en el detalle adjunto debiendo hacer entrega de los mismos a la niña JOSEFA CASTELLANOS.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la partida destinada para ACCION SOCIAL

3º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

ALBERTO F. CARO

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 2.108-A.

Salta, Mayo 30 de 1952.

Visto lo solicitado por el joven David L. Acosta en el sentido de que se le provea de una prótesis habiendo quedado imposibilitado de una pierna; y

CONSIDERANDO:

Que uno de los objetivos de este Gobierno es propender a la rehabilitación de inválidos y tratándose de este caso de un hombre joven en su plenitud física, es un imperativo readaptarlo mediante una prótesis; por ello,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:

1º — El Habilitado Pagador de este Ministerio, de los fondos destinados para Acción Social — Varios — liquidará a favor de la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de UN MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDAS NACIONALES (\$ 1.400.—) importe correspondiente al 50% con que este Ministerio contribuirá a la adquisición de una prótesis del Establecimiento Ortopédico "David Hnos." de la Capital Federal que cuesta \$-2.800.— imputa-

cional, de acuerdo a lo presupuestado a fines de estas actuaciones la que será destinada al joven David L. Acosta de esta ciudad.

2º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

ALBERTO F. CARO

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 2.109-A.

Salta, Mayo 30 de 1952.

Vista la ayuda solicitada por los niños Carlos y René Heredia, consistente en ropas de vestir, y siendo propósito de este Ministerio acceder a lo solicitado,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:

1º — El Habilitado Pagador de este Ministerio, liquidará con cargo de oportuna rendición de cuentas a la Jefe de Sección Asistencia Social y Doméstica, la suma de SESENTA Y NUEVE PESOS CON 60/100 MONEDA NACIONAL (\$ 69.60), para que con dicho importe adquiera ropas de vestir, los que hará entrega en su oportunidad a los beneficiarios los niños CARLOS y RENE HEREDIA.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá atenderse con los fondos liquidados para Acción Social.

3º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

ALBERTO F. CARO

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION N° 2110-A.

Salta, Junio 2 de 1952.

Vistas los actos N° 1 de fecha 24 de enero de 1951 y N° 2 de fecha 29 de mayo de 1952 que corre en fojas 1 y 2 de estos obrados y resultados de las mismas que el número premiado por la rifa N° 7.865, organizada por la Comisión pre-participación del Dr. Pablo Mesples en el Gran Premio Automovilístico 1951 se encuentra entre los no vendidos y cuyo original corre a foja... y atento a que la Dirección Provincial de Educación Física fué autorizada por el Poder Ejecutivo a hacer un anticipo de \$ 10.000.— para el Doctor Pablo Mesples con cargo de reintegro, con el producto de la venta de los números y resultando de la compulsas realizada, que quedaron sin vender 5077 números con un valor nominal de \$ 4.— c/u., situación que no permite por este medio a la Dirección Provincial de Educación Física a hacer el reintegro de la citada suma, y atento a lo solicitado por la Comisión organizadora y por el señor Director General de Educación Física,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:

1º — AUTORIZAR a la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA a ofrecer en venta pública la motocicleta marca Magnat de Bon de 500 CC.

2º — Del precio que se obtenga se tomará la suma de NUEVE MIL CUATROCIENTOS CATOR-

CE PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 9.414.—) para cubrir el déficit de la Dirección Provincial de Educación Física de acuerdo a los comprobantes que corren agregados. — El saldo que resultare por mayor precio de venta se destinará a los fondos de la Comisión Provincial de Lucha contra la Tuberculosis.

3º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.—

ALBERTO F. CARO

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION N° 2111-A.

Salta, Junio 2 de 1952.

Visto lo solicitado por el señor Delfín Burgos y siendo propósito de este Ministerio acceder a su pedido,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:

1º — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$ 269.30) MONEDA NACIONAL, a favor del señor DELFIN BURGOS para que con dicho importe proceda adquirir un pasaje de la. (con canal) a la Capital Federal.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la partida destinada para ACCION SOCIAL.

3º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.—

ALBERTO F. CARO

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION N° 2112-A.

Salta, Junio 2 de 1952.

Visto el decreto N° 12.762 de fecha 30 de abril pasado, por el que se aprueba el presupuesto de gastos y sueldos a regir en el corriente año para el "Hogar del Niño" dependiente de la Intervención del Patronato de la Infancia; y siendo de urgencia regularizar la situación del personal transitorio a sueldo: niñeras, mucamas, cocineras, lavanderas, peones, etc., necesario para la limpieza del Edificio y cuidado de los niños que concurren a esa Institución, el que ha venido desempeñándose remunerado mediante fondos provenientes de subsidios especiales otorgados por el Gobierno de la Provincia,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:

Art. 1º— Designar al siguiente personal transitorio a sueldo para el "HOGAR DEL NIÑO" dependiente de la Intervención del Patronato de la Infancia, con anterioridad al día 1º de enero del año en curso:

Celadora, con \$ 450.— mensuales, a la Srta. JOSEFINA NIETO;

Serena, con \$ 350.— mensuales a la Srta. GRACIA R. DE CLEMENTE;

Ayudante de Enfermería con \$ 250.— mensuales, a la Srta. EVA MARGARITA COLQUE;

Cocinera, con \$ 300.— mensuales, a la Srta. NORTENSIA L. DE LOPEZ;

Cocinera, con \$ 300.— mensuales, a la Srta. MERCEDES CARRIZO;

Lavandera, con \$ 250.-- mensuales, a la Sra. JUANA CANSINO;

Lavandera, con \$ 250.-- mensuales, a la Sra. FORTUNATA SALES;

Mucama, con \$ 250.-- mensuales, a la Sra. AZUCENA CHINGUAY;

Mucama, con \$ 250.-- mensuales, a la Sra. VENTURA L. DE RODRIGUEZ;

Mucama, con \$ 250.-- mensuales, a la Sra. MARGARITA REYNAGA;

Mucama, con \$ 250.-- mensuales, a la Sra. OTILIA A. BABBOZA;

Niñera, con \$ 250.-- mensuales, a la Sra. MARTHA SANCHEZ;

Niñera, con \$ 250.-- mensuales, a la Sra. LORENZA YAPURA;

Niñera, con \$ 250.-- mensuales, a la Sra. CLEMENCIA C. FLORES;

Niñera, con \$ 250.-- mensuales, a la Sra. ANGELICA SALES;

Peón de Patio \$ 250.-- mensuales, a don CONRADO GARRIQUE.

Art. 2º -- Designar al siguiente personal transitorio a sueldo para el "HOGAR DEL NIÑO" dependiente de la Intervención del Patronato de la Infancia, con anterioridad al día 2 de mayo del año en curso a la Sra. HELIA CHICA DE ROJAS (lavandera); con anterioridad al día 15 de febrero pasado, a don TELEFONO MENDOZA (peluquero); con anterioridad al día 26 de marzo pasado a la Sra. LEOCADIA A. DE MERILES (Ayudante de Cocina) todos estos con la remuneración mensual de \$ 250.-- m/n., \$ 300.-- m/n., y \$ 250.-- m/n., respectivamente.

Art. 3º -- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se cubrirá con las partidas Globales fijadas para el personal de servicio transitorio a sueldo en el Presupuesto aprobado por Decreto Nº 12.762/52.

Art. 4º -- Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

ALBERTO F. CARO

Es copia:

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION Nº 2.113 -- A

Salta, Junio 2 de 1952

Considerando que con motivo de la transmisión del mando gubernamental a realizarse el día 4 de junio en curso, se trasladará a esta ciudad la Compañía "Juramento" de Boy Scouts Argentinos, con sede en Metán, a fin de participar en los diversos actos programados al efecto, traslado que a la citada Corporación le originará gastos para lo cual no cuenta con los fondos necesarios;

Por ello,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

Art. 1º -- De los fondos que se liquidan para el Ministerio de Acción Social -- Varos --, el Habilitado Pagador de este Ministerio tomará la suma de CINCUENTA PESOS (\$ 50) m/n. que liquidará a favor del señor NICOLAS MOCCHETTI, Presidente Delegado de la Compañía "Juramento"

de Boy Scouts Argentinos, con sede en Metán, a objeto de que pueda atender los gastos de que se informan precedentemente.

2º -- Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

ALBERTO F. CARO

Es copia:

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION Nº 2.114 -- A

Salta, Junio 2 de 1952

Vista la ayuda solicitada por la señora Arminda Guantay consistente en un pasaje para la Capital Federal donde debe seguir el tratamiento de su enfermedad; y siendo propósito de este Ministerio acceder a lo solicitado,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública RESUELVE:

1º -- El Habilitado Pagador de este Ministerio, liquidará a doña ARMINDA GUANTAY, la suma de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 200) para que con dicho importe atienda los gastos de pasaje y viaje desde Salta a la Capital Federal, donde debe internarse para seguir el tratamiento de la enfermedad que la aqueja.

2º -- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse en los fondos liquidados para Acción Social.

3º -- Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

ALBERTO F. CARO

Es copia:

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION Nº 2.115 -- A

Salta, Junio 2 de 1952

Vista lo solicitado por la Asociación de Jóvenes de la Acción Católica del Santuario de Nuestra Señora del Valle,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública RESUELVE:

1º -- De los fondos que se liquidan para Acción Social -- Varos --, el Habilitado Pagador de este Ministerio tomará la suma de SESENTA PESOS (\$ 60) m/n. para que con dicho importe proceda a adquirir diez (10) entradas al gran festival artístico que ofrecerán las Jóvenes de la Acción Católica del Santuario de Nuestra Señora del Valle el día 4 de junio del año en curso en el Teatro Victoria de esta ciudad, y las que serán distribuidas entre el personal de este Departamento.

2º -- Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

ALBERTO F. CARO

Es copia:

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION Nº 2.116 -- A

Salta, Junio 2 de 1952

Vista la nota del señor Director General de Sanidad del Norte del Ministerio de Salud Pública de la Nación en la cual ofrece la adscripción del médico subsidiado por el citado Departamento, doctor Carlos S. Poma, a los efectos de hacer más efectiva la labor que el mismo des-

empeña en el Hospital de "El Carmen" de Montevideo intervenido por decreto Nº 7815 de 3 de agosto de 1951, por el Gobierno de la Provincia; y como lo expresa la mencionada comunicación, debe tenderse a la racionalización de funciones de los profesionales para que aprovechando mejor su tiempo, cumplan con las altas finalidades del Plan Económico Nacional;

Por ello,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública RESUELVE:

1º -- Adscribir al Médico subsidiado del Ministerio de Salud Pública de la Nación, doctor CARLOS S. POMA a la Intervención del Hospital de "El Carmen" de Montevideo.

2º -- El profesional que se menciona en el artículo anterior quedará sujeto en un todo al régimen y horario de trabajo establecido por el Ministerio de Acción Social y Salud Pública para los médicos de los hospitales de su dependencia.

3º -- Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

ALBERTO F. CARO

Es copia:

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION Nº 2.117 -- A

Salta, Junio 2 de 1952

Vista la nota solicitada por la Compadrona Escalar de la Escuela J. B. Alberdi con el fin de obtener un subsidio para poder atender las múltiples y diversas necesidades que debe afrontar; y visto que la obra social que realiza la Cooperadora de dicha escuela es meritoria y digna de apoyo,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública RESUELVE:

1º -- El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará a la Secretaria de la COOPERADORA ESCOLAR "J. B. ALBERDI", señora MARIA ANTONIA FIGUEROA la suma de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 300) a los fines expresados precedentemente, en concepto de subsidio.

2º -- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a los fondos liquidados para Acción Social.

3º -- Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

ALBERTO F. CARO

Es copia:

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION Nº 2.118 -- A

Salta, Junio 2 de 1952.

Habiéndose inaugurado el día 31 de mayo pasado el Hogar "EVITA" de la Capital en el que se sirvió un lunch en honor de las autoridades que asistieron ofrecido por el Ministerio de Acción Social y Salud Pública, con tal motivo se solicitó al señor Benjamín Araoz un comprobante para el mejor desarrollo del acto y para referir a las autoridades provinciales.

El Ministro de Acción Social y Salud Pública RESUELVE:

1º -- El Habilitado Pagador de este Ministerio tomará de los fondos destinados para Acción So-

cial la suma de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 300.-), para que con dicho importe proceda a hacer efectivo a Pastelería "AÑE" Hnos. la suma de DOSCIENTOS PESOS (\$ 200) MONEDA NACIONAL y al señor BENJAMÍN ARIAS, la suma de CIEN PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 100) por los conceptos expresados precedentemente, en un todo de acuerdo a la factura y comprobante presentados por los mismos.

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

ALBERTO F. CARO

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION Nº 2.119 — A

Salta, Junio 2 de 1952

Visto la factura presentada por la Mueblería "Imperio" por artículos adquiridos para el amueblamiento del Hogar "Evita" de La Caldera; y atento a las actuaciones producidas,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública RESUELVE:

1º — El Habilitado Pagador de este Ministerio, liquidará a Mueblería "IMPERIO" de esta ciudad, la suma de UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$ 1.394) por el concepto expresado precedentemente, y en un todo de conformidad a la factura presentada por dicha mueblería.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución deberá imputarse a Estaciones Sanitarias Varios.

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

ALBERTO F. CARO

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION Nº 2.120 — A

Salta, Junio 5 de 1952

Visto lo solicitado a fs. 1 y siendo propósito de este Ministerio acceder a este pedido por tratarse de una obra humanitaria y de carácter social,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública RESUELVE:

1º — El Habilitado Pagador de este Ministerio tomará de los fondos que se liquidan para Acción Social -Varios, la suma de UN MIL OCHO CIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 1.850) m.n. debiendo adquirir con la misma una silla rodante con movilidad a bicicleta, presupuestada en esta suma, en la casa JUAN P. MANRESA de esta ciudad, y de la que hará entrega al señor José Grimberg ex-intendente y senador titular por el Departamento de Cachi, para que éste a su vez la haga entrega al vecino inválido de esa localidad, don RAFAEL VALDIVIEZO.

2º — El señor José Grimberg, ex-intendente de Cachi, hace entrega de la suma de OCHO CIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 800) al Habilitado Pagador de este Ministerio, la que ha sido depositada por el mismo en el Banco Provincial de Salta en la cuenta Acción Social Varios, con fecha 4 de mayo del corriente año,

siendo ésta en concepto de ayuda de la Municipalidad de Cachi, para la adquisición a que se refiere el artículo anterior.

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION Nº 2.121 — A

Salta, JUNIO 9 de 1952

Visto lo solicitado por la empleada del Hogar-Escuela de la localidad de La Caldera Sra. Eugenia Facunda Ussy y siendo propósito de éste Ministerio acceder a su pedido por tratarse de un motivo justificado como es el de haber extraviado una valija de su propiedad contenida de ropas y útiles escolares en oportunidad en que viajaba a dicha localidad a hacerse cargo de su puesto en el Hogar-Escuela de referencia.

El Ministro de Acción Social y Salud Pública RESUELVE:

1º — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará con cargo de oportuna rendición de cuentas a favor de la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica, la suma de CUATRO CIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON 20/100 (\$ 446.20) m.n., para que con dicho importe proceda a adquirir los artículos detallados en el presupuesto adjunto, debiendo hacer entrega de los mismos por el concepto expresado precedentemente, a la beneficiaria Sra. EUGENIA FACUNDA USSY.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la partida destinada para ACCION SOCIAL - VARIOS—.

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION Nº 2.122 — A

Salta, Junio 9 de 1952

Visto lo solicitado por don Gregorio Salva y siendo propósito de este Ministerio acceder a su pedido por tratarse de una persona carente de recursos.

El Ministro de Acción Social y Salud Pública RESUELVE:

1º — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará con cargo de oportuna rendición de cuentas y de los fondos que se liquidan para Acción Social -Varios—, la suma de CIEN PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 100) m.n. a favor del señor GREGORIO SALVA, en concepto de ayuda por encontrarse en una situación precaria.

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS CITATORIOS

Nº 8194. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que DIOLI HERMANOS, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con una dotación de media hora cada 25 días con todo el caudal de la acequia Municipal proveniente del Río Chuscha, 1400 m2. de su propiedad catastro 40 ubicada en Catayate.

Salta, 11 de Junio de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e|13|6 al 4|7|52.

Nº 8193. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que María Barrios de Acuña tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 1.57 litros por segundo proveniente del arroyo Los Los, tres hectáreas de su propiedad catastro 242 de Chicoana. — En épocas de estiaje, tendrá turno de 30 horas, en ciclos de 30 días con todo el caudal de la higuera Los Los.

Salta, 19 de Junio de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e|13|6 al 4|7|52.

Nº 8190. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Rolando Martínez Bobes tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 5.5 litros por segundo proveniente del río Colorado once hectáreas del Lote 21 de Colonia Santa Rosa, catastro 3395 de Orán.

Salta, 19 de Junio de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e|13|6 al 4|7|52

Nº 8186. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Constantino Geracaris tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de cinco litros por segundo proveniente del Río Colorado, diez hectáreas del Lote 36 de Colonia Santa Rosa, catastro 768 de Orán.

Salta, 10 de Junio de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e|11|6 al 31|7|52.

Nº 8185. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que Constantino Geracaris tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de diez litros por segundo proveniente del Río Colorado veinte hectáreas de los Lotes 39 y 40 de Colonia Santa Rosa, catastros 766 y 765 de Orán.

Salta, 10 de Junio de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e|11|6 al 31|7|52.

Nº 8170. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Pablo Apaza tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 5 litros por segundo proveniente del río Colorado 10 Has. del "Lote Nº 31 de Colonia Santa Rosa", catastro 2430 de Orán. — Salta, 6 de Junio de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 9/6 al 17/52

Nº 8169. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Pablo Apaza tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 5 litros por segundo proveniente del Río Colorado, 10 Has. del "Lote Nº 11 de Colonia Santa Rosa" catastro 329 de Orán. — Salta, 6 de Junio de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 9/6 al 17/52

Nº 8168. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Ernesto Pedro y Exequiel Moya tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 39,4 litros por segundo proveniente del río Pasaje, 75 Has. de su propiedad "El Mollar", catastro 1013, ubicada en El Galpón (Metán). — Salta, Junio 6 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 9/6 al 17/52

Nº 8142 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Miguel Pérez Prior tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 15 litros por segundo proveniente del Río Colorado, 30 Has. del "Lote 16 Colonia Santa Rosa" catastro 2540 de Orán. — Salta, Mayo 29 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 30/5 al 23/6/52.

Nº 8140 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Raimundo R. vero tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0,409 litros por segundo proveniente del río La Viña, 7797 m2. de su propiedad catastro 443 ubicada en La Costa (La Viña). En épocas de estiaje, tendrá un turno de 12 horas en ciclos de 40 días con todo el caudal de la hijuela La Costa.

Salta, 28 de mayo de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 29/5 al 19/6/52.

Nº 8135. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Adelaida Francisca Vilte de Medina tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 1,05 litros por segundo proveniente del río Guachipas, dos hectáreas de su propiedad catastro 338 ubicada en Coropampa (Guachipas). En época de estiaje,

tendrá un turno de 24 horas en ciclos de 35 días con la mitad del caudal total de la hijuela Coropampa.

Salta, 27 de mayo de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 28/5 al 18/6/52.

Nº 8134. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Adelaida F. Vilte de Medina tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0,52 litros por segundo proveniente del río Guachipas, una hectárea de su propiedad catastro 35 ubicada en Coropampa (Guachipas). En época de estiaje, tendrá un turno de 24 horas en ciclos de 35 días con la mitad del caudal total de la hijuela Coropampa.

Salta, 27 de mayo de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 28/5 al 18/6/52.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 8204. — SUCESORIO. — El Juez en lo Civil de Cuarta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don José López Montes, emplazándolos, bajo apercibimiento de ley. Salta, Junio 16 de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 17/6 al 30/7/52

Nº 8203. — El señor Juez Dr. Francisco Pablo Maioli cita por treinta días a herederos y acreedores de Cornelio Tapia y Juana Rosa Zepa de Tapia. — Salta, Junio 13 de 1952. — E. GUILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 17/6 al 30/7/52

Nº 8197 — EDICTO SUCESORIO: — Luis R. Casermeiro, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo C. y C., cita por treinta días a herederos y acreedores de Ysak Dib Asquez, bajo apercibimiento de ley. — Salta, junio de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 16/6 al 28/7/52.

Nº 8188. — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO VICTOR AGUIRRE. — Salta, junio 9 de 1952.

JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.
e) 11/6 al 25/7/52

Nº 8181 — SUCESORIO: — Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ERNESTO CORDOBA. Salta, Junio 2 de 1952. — Elínez 9—Vale.

EDUARDO VELARDE

e) 10/6 al 24/7/52.

Nº 8180 — SUCESORIO: — Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ROSENDO

ARROTO y de doña ANICETA LARA DE ARROYO. Salta, Junio de 1952.

CARLOS E. FIGUEROA — Secretario
e) 10/6 al 24/7/52.

Nº 8179 — EDICTO SUCESORIO: — Luis R. Casermeiro, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo C. y C., cita a herederos y acreedores de don APOLINAR DURAND, bajo apercibimiento de ley. — Salta, junio 3 de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 10/6 al 24/7/52.

Nº 8174. — EDICTO SUCESORIO: — Luis R. Casermeiro, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo C. y C., cita por treinta días a herederos y acreedores de don ORLANDO PALTRINIERI, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, Junio 3 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 9/6 al 28/7/52

Nº 8173. — SUCESORIO. — Juez de 4a. Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de TELESFORA VILTE DE LOPEZ. — Salta, Junio 6 de 1952. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario.

e) 9/6 al 23/7/52

Nº 8172. — EDICTO. — Juez Civil y Comercial 4a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carmen Braulio Antolín Morales y Cecilio Ignacio Castellanos. Salta, Mayo 22 de 1952. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario.

e) 9/6 al 23/7/52

Nº 8164. — SUCESORIO: El Juez de 2a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ZISSES SCAPERAS, lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Mayo 30 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 9/6 al 23/7/52

Nº 8163. — EDICTO SUCESORIO. — Luis R. Casermeiro, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo C. y C., cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRUZ CEBALLOS DE GALLARDO ARRIETA, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Junio 3 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 6/6 al 22/7/52

Nº 8161. — TESTAMENTARIO. — El Juez de Segunda Nominación Civil cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de D. TRINIDAD VILLAGRAN, bajo apercibimiento legal Salta, Junio 5 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

6/6 al 22/7/52

Nº 8158 — EDICTO SUCESORIO. — Luis R. Casermeiro, Juez de Instancia, Tercera Nominación en lo C. y C., cita a herederos y acreedores de JUAN CRUZ GUAYMAS, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Junio de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 5/6 al 21/7/52

Nº 8150 — SUCESORIO: El Sr. Juez 3a. Nominación Civil y Comercial, cita por 30 días bajo apercibimiento, a herederos y acreedores de Antonia o Antonio Eduviges Solaligue.

Salta, Mayo 30 de 1952.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.

e) 2/6 al 17/7/52.

Nº 8148 — SUCESORIO: — El señor Juez doctor Francisco Pablo Maioli cita a herederos y acreedores de Lucinda o Andrea Lucinda Laspiur de Molina por treinta días para que hagan valer sus derechos. — Salta, Octubre 24 de 1951. — E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario. — Elicinas: Lucinda—Vale.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 2/6 al 17/7/52.

Nº 8147 — SUCESORIO: — El Juez de 3a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON DIOGENES o DIOGENES RAMON TORRES. — SALTA, 30 de Mayo de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 2/6 al 17/7/52.

Nº 8138 — SUCESORIO: — Ramón Arturo Marín Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Narciso Bravo. Salta, 16 de mayo de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 29/5 al 14/7/52.

Nº 8136 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación Dr. Francisco Pablo Maioli, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don Miguel Clidonor Quinteros lo que el suscripto secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Mayo 6 de 1952.

E. GILBERTI DORADO — Secretario.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 29/5 al 14/7/52.

Nº 8133. — EDICTO SUCESORIO. — Sr. Juez en lo Civil y Comercial 2º Nominación Dr. Francisco Pablo Maioli cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Bou. Esta Velázquez. Salta, Mayo 15 de 1952. — E. GILBERTO DORADO. Escribano Secretario.

e) 26/5 al 8/7/52.

Nº 8178. — SUCESORIO: — El Juez doctor Gerónimo Cardozo cita por treinta días a herederos y acreedores de don Gerardo Rivera. — Salta, Febrero 29 de 1952. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 23/5 al 7/7/52.

Nº 8126. — SUCESORIO: — El Juez doctor Gerónimo Cardozo, Juez de Primera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores CALIXTA RODRIGUEZ DE PASTRANA. — Salta, Mayo 22 de 1952 — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 23/5 al 7/7/52.

Nº 8125. — SUCESORIO. — Juez Civil Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPERANZA VALDIVIEZO de IRIARTE GALLARDO. — Salta, mayo 15 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 22/5 al 4/7/52.

Nº 8119 — EDICTOS. — El Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña RAMONA MAIDANA DE GONZALEZ. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño. Salta, Mayo 8 de 1952. — E. Gilberti Dorado. Escribano Secretario.

e) 21/5 al 3/7/52.

Nº 8117 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de GLORIA GAMARRA DE GIMENEZ. — SALTA, Mayo 13 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 20/5 al 2/7/52

Nº 8109 — EDICTOS. JERONIMO CARDOZO, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO FIDEL ZE. LAYA. Salta, 14 de mayo de 1952.

orge Adolfo Coquet Escribano Secretario.

e) 19/5 al 1º/7/52.

Nº 8106 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de CELIA HUERGA DE AMAT.

Salta, Mayo 13 de 1952.

E. Gilberti Dorado Escribano Secretario

e) 19/6 al 1º/7/52.

Nº 8105 — SUCESORIO:

El Juez de 4a. Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Emilia Ibañez de Martínez, lo que se hace saber a sus efectos. Salta, abril 16 de 1952.

Carlos Enrique Figueroa. Secretario.

e) 19/5 al 1º/7/52.

Nº 8100 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL ZERDA y JUANA BARRIOS de ZERDA.

SALTA, Mayo 13 de 1952.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 15/5 al 27/6/52.

Nº 8099 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial Doctor Jerónimo Cardozo cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MONICO bajo apercibimiento legal.

Salta, Mayo 13 de 1952.

JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Secretario

e) 15/5 al 27/6/52.

Nº 8095. — EDICTO SUCESORIO: — El Juez Dr. Jerónimo Cardozo, cita por treinta días a

herederos y acreedores de SEBASTIÁN FRANCO. Salta, Mayo de 1952. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 13/5/52 al 24/6/52.

Nº 8089. — EDICTO SUCESORIO: — El Juez de Cuarta Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO GUTIERREZ y JULIA ESPECHE o ESPECHER de GUTIERREZ, emplazándolos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 12 de Mayo de 1952. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 13/5/52 al 24/6/52.

Nº 8082 — SUCESORIO: El Juez de 4º Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de REGINA SARA VIA DE CUEVAS, lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Abril 16 de 1952. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario.

e) 8/5/52 al 19/6/52.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 8160. — POSESION TREINTAÑAL. — ANOREA ZERDA DE RODRIGUEZ Y EVARISTA COLQUE DE GUZMAN, ante Juzgado Cuarta Nominación Civil, solicitan Posesión Treintañal inmueble en Sectantás (Molinos), compuesto dos fracciones: PRIMERA: "Terreno con Casa", mide:

Naciente a Poniente 27 m.; Norte a Sud 18 m. LIMITA: Norte, Quintín Díaz, hoy Sucesión Sofía N. de Díaz; Sud, Esther F. de Colina, hoy Suc. Adela R. de López; Este, Segundo José Zamora, antes Salomón Michel, hoy las actoras; Oeste calle pública. SEGUNDA: "Terreno Labranza", MIDE: Norte a Sud, 20.30 m.; Este a Oeste, 67.30 m. LIMITA: Norte, Suc. Sofía N. de Díaz. Este, Tapia Acequia del Cementerio; Oeste, Segundo José Zamora, hoy las actoras; Sud, Lizardo Aguierre. CATASTRO 495. RIEGA 8 días en abundancia y cada 12 en escasez, acequia El Calle, Río Calchaquí. Cítase interesados por 30 días. — Salta, 5 de Junio de 1952. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario.

e) 6/6 al 22/7/52

8159. — POSESION TREINTAÑAL. — MERCEDES GONZA DE GUZMAN, ante Juzgado Primera Nominación Civil, solicita Posesión Treintañal finca "SAUZAL", San Isidro, Sectantás (Molinos). LIMITES: Norte, Serafina Marín de Guzmán; Sud, Melitona Carral de Aguirre; Este, Río Calchaquí; Oeste, Campo Comunidad hasta Cumbres El Chaguaral. CATASTRO: 304; RIEGA tres (3) horas cada doce días, acequia San Isidro, Río Calchaquí, más una reguera con Acequia del bajo en abundancia. Cítase interesados por treinta días. — Salta, Junio 5, 1952. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 6/6 al 22/7/52

Nº 8155. — POSESORIO: Por ante Juzgado 4a. Nominación Civil y comercial se han presentado KENNETH SINGLETON MAYNE y MARION HOYLE DE MAYNE, solicitando posesión treintañal sobre el inmueble ubicado en el Jardín, Departamento La Candelaria encerrado dentro de los siguientes límites: Norte y Oeste, con finca Miraflores que fué del Gral. Gregorio Vélez. Sud, con Río Tala o Sali y Este; con Olegario Juárez

vez y Concepción Campos, lo que el suscripto hace saber a los interesados a sus efectos. — Salta, Mayo 28 de 1952. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario.

e) 5/8 al 21/7/52

Nº 8153. — Posesión Treintañal solicitada por don Jacobo Guedilla, de un inmueble ubicado en las Juntas de Seclastás Departamento de Molinos, con la superficie que resulte tener dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de don Benjamín Zorrilla; Sud, con Mauricia Vivero de Humano; Este, con Micaela y Petrona Barrionuevo hoy de Néstor Gonza y Oeste con terrenos de Barrionuevo y Arias. Se cita por 30 días a los interesados con destino a dicho inmueble para hacer valer sus derechos ante este Juzgado en lo Civil y Comercial. Salta 3 de junio de 1952 — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 3/6 al 18/7/52.

Nº 8152 — El señor Juez Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a interesados posesión treintañal solicitada Moisés Colque Riera de la chacra 20 (cuatro manzanas unidas) situada en sección octava ciudad Orán, limitadas: Norte: Simón Bruno; Sud y Este, terrenos municipalidad y Oeste M. Chadovich, catastro 1622 bajo apercibimiento declararse prescripción adquisitiva. Salta, 28 de mayo de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 3/6 al 16/7/52.

Nº 8061 — POSESION TREINTAÑAL: Ante Juzgado Civil y Comercial 3ª Nominación se han presentado Casiano y Mercedes Chireno solicitando posesión treintañal del inmueble ubicado en calle Zabala entre Buenos Aires y Córdoba de esta Ciudad de 10.12 de Frente por 74.87 de fondo, limitando Norte: Herederos de Don Eugenio Figueroa; Sud: Calle Zabala; Este Jesús Cisterna y esposa y Oeste: Benedicto Torres. — Lo que el suscripto hace saber a sus efectos. — Salta, abril 25 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 8/5/52 al 19/6/52.

REMATES JUDICIALES

Nº 8202 — Por: MARTIN LEGUIZAMON
De la Corporación de Martilleros
Judicial. — Propiedad en Metán

El 30 de Julio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, venderé con la base de un mil veintiseis pesos con sesenta y seis centavos un lote de terreno ubicado en Metán, calle Arroyales y Selva, con todo lo edificado y plantado; superficie 16.70 x 50 mts. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de la Inst. 4ta. Nominación. — Juicio: "Ejecutivo José Cadenia vs. Bartolomé Munar".

e) 17/6 al 30/7/52.

Nº 8201 — Por: MARTIN LEGUIZAMON
de la Corporación de Martilleros
JUDICIAL

El 31 de julio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, por orden del señor Juez Pri-

mera Instancia 3a. Nominación en juicio: "Sucesorio de Jesús Alvarez" venderé con la base de TREINTA MIL PESOS M/N. un terreno con casa, ubicado en Metán, de una extensión aproximada de 12 hectáreas, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Antonio Andras; Sud Miguel Mendoza; Este José Saravia Toledo; Oeste camino nacional. Consta la casa de seis habitaciones garpón de material y pieza para hornamientos. En el mismo acto y sin base de acuerdo al detalle en expediente respectivo procederé a vender un conjunto de remolques máquinas y útiles de labranza. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 17/6 al 30/7/52

Nº 8200 — Por: MARTIN LEGUIZAMON
De la Corporación de Martilleros
JUDICIAL

El 30 de junio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 procederé a vender sin base de dinero de contado un gato hidráulico; un juego de tarjetas; un juego de escaleras; una máquina de agujerear eléctrica; un compresor Siam con motor de 2 H.P.; un compresor de corriente alternada de 2. H.P. en poder del depositario judicial José C. Martínez, San Juan 476. Ordena Juez de la Instancia 1a. Nominación en lo C. C. — Juicio: Ejecutivo Tito Pruslaro Villafañe vs. José C. Martínez. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 17 al 30/6/52.

Nº 8196 — JUDICIAL

Por: — LUIS ALBERTO DAVALOS

El Excmo. Tribunal del Trabajo en los juicios: "Indemnización por falta de preaviso, antigüedad, salarios impagos etc. Pedro Luna y Mauricio Herrera vs. Empresa Diario Norte S. R. L." Exptes. Nos. 273 y 257/951, ha ordenado el remate SIN BASE; Una máquina Rotaplana "Duplex" Nº 178 y un rotulador Nº 11902 con juego de matrices cuerpo 8. — El día 1º de Julio de 1952, a las 18 horas en 20 de Febrero 12. Señala el 30% a cuenta de precio. — Comisión arancel a cargo comprador.

e) 16 al 30/6/52.

Nº 8191. — JUDICIAL

Por: ARMANDO G. ORCE

(De la Corporación de Martilleros)

EL DIA 25 DE JUNIO DE 1952, a las 11 y 30 horas en mi oficina de Remates calle Alvarado Nº 512, venderé en pública subasta dinero de contado y con BASE DE \$ 781.50 SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS C/50/100/M/N. una máquina de coser semi nueva marca "CABIRO" de pie 2 cajones Nº 102840. — En el acto del remate se abonará el importe íntegro de la compra — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Cámara de Paz Letrada Secretaría Primera "Ejecución Prendaria ANTONIO FERNANDEZ vs. MARCELO V. BOLAÑO".

A. G. ORCE, Martillero

e) 13 al 25/6/52.

Nº 8149 — JUDICIAL

Por: LUIS ALBERTO DAVALOS

En el juicio "Embargo Preventivo — Luis vs. Antonio Nuñez", el Sr. Juez de la Nom. Civ.

y Com. ha ordenado el remate CON BASE de \$ 31.868.66 dos terceras partes de su valoración fiscal de: Un inmueble ubicado en esta Ciudad calle D. Funes 1022 EXTENSION: frente calle D. Funes 11 mts. fondo 71.50 mts. LIMITES: Norte, lote 4 que fué de Dn. Juan Gólling; Sud, lote 6 de Antonio Genes; Este, lote 2 que fué de Dn. Juan Gólling; y Oeste, calle D. Funes. — Catastro 3839. — Consta de 7 habitaciones, porch, zaguán y galería, patio piso lajas baño la. cocina, pileta lavar, fondos con planchas construcción mampostería, techos teja y tejas a pisa madera y mosaico. — Aguas corrientes y cloacas. — Títulos inscriptos a fl. 312 as. 349, Libro 2 Títulos Cap. — Embargo registrado a fl. 145, as. 239 Libro 13 Gravámenes. — El día 25 de Junio de 1952 a las 18 horas en 20 de Febrero 12. — Señala 20% a cuenta del precio. — Comisión arancel a cargo comprador.

e) 2 al 25/6/52.

Nº 8118 — JUDICIAL

Por: MARIO FIGUEROA ECHAZU

De la Corporación de Martilleros

Por disposición del señor Juez de primera Instancia, 3a. Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: "Ejecución — Hipotecaria Banco de Crédito Industrial Argentino seguidas contra don Rafael M. Saravia y D. Amanda S. de Saravia" el día JUEVES 8 de Julio de 1952, a las 11 hs. en el Local del Banco ejecutante, calle España 731, venderé en pública subasta, a mejor oferta y con la base de VEINTE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS C/39 CTVS. M/L. equivalentes a las 2/3 partes de evaluación fiscal, un inmueble compuesto de amplia casa y terreno ubicados en el pueblo de Quibrachal, partido de Patos, departamento de Anta — Provincia de Salta, con los límites extensión que le dan sus títulos. La casa posee 12 habitaciones, galerías y dependencias y está situada frente a la planchada de la Estación del F.C.N.G.B. sobre calle pública. — Inmueble Partida 570. — Títulos: Folio 343 — Asiento 1 — Libro 1 R. I. Anta. — En el acto del remate el comprador abonará el 20% de la compra. — Publicaciones El Tribuna y Boletín Oficial. — M. Figueroa Echazú. — Martillero.

e) 21/6 al 3/7/52.

CITACION A JUICIO

Nº 8175 — EDICTO. — CITACION A JUICIO
ADA LUISA SEMESCO DE PEREZ

Por la presente se hace saber que ante este Juzgado de Tercera Nominación en lo Civil, se tramita el juicio "Divorcio y tenencia de hijos — Pedro Nolasco Pérez c/Luisa Semesco de Pérez", por lo que se cita a la demandada por edictos que se publicarán durante veinte días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Salta, mayo 20 de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 10/6 al 27/5/52.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 8198 — NOTIFICACION DE SENTENCIA. — Conforme art. 460 C. Proc. Civ. y Com. en autos "Ejecutivo — Amado Hnos. Sca. Comandita vs. Amanda Schuis de Saravia", notifíquese a demandada la sentencia de fs. 21 "Salta, Mayo 27/1952. RESUELVO: Ordenar que esta ejecución se lleve adelante, hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital recla-

mado y accesorios legales. Con costas, a cuyo efecto regulo el honorario del Dr. Francisco Urburu Michel, en la suma de \$ 725.-- m. Téngase por domicilio de la demandada la Secretaría del Juzgado. — Cópiese y Notifíquese. — JERONIMO CARDOZO".

Dr. OSCAR P. LOPEZ — Secretario Letrado
e) 16 al 18/6/52

Nº 8187. — NOTIFICACION: — Sentencia de remate. — En autos "Banco Provincial de Salta c/ Julio Ruiz Huidobro s/ Embargo preventivo" que tramitan ante Juzgado Civil 1º N.º Intendencia, se ha dictado la sentencia siguiente: — "Salta, Mayo 19 de 1952. — Y. VISAYOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: ... Ordenar que esta ejecución se lleva adelante, hasta que el acreedor se haga integro pago de capital reclamado y accesorios legales. — Con costas, a cuyo efecto regulo el honorario del Dr. Julio Moreno en la suma de \$ 3.000.-- m. J. Cardozo". Salta, Mayo 30 de 1952
Dr. OSCAR P. LÓPEZ, Secretario Letrado.
e) 11 al 16/6/52.

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 8195 — CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

G. EDUARDO FAIRHURST S. R. L.

Entre los señores GUILVERMO EDUARDO FAIRHURST, inglés, casado y JUAN FAIRHURST, argentino, casado, domiciliados en el Pueblo de Matán y Capital Federal respectivamente, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sujeción a las siguientes condiciones, que constituyen las bases del contrato:

ARTICULO PRIMERO: Esta Sociedad, girará bajo la razón social G. EDUARDO FAIRHURST S. R. L. y tendrá su domicilio legal en Matán, pudiendo establecer sucursales, en cualquier punto del país.

ARTICULO SEGUNDO: La Sociedad tendrá por objeto la explotación de estaciones de servicio para automóviles, talleres mecánicos, compra y venta de automóviles, camionetas, sus accesorios y maquinarias en general, representaciones, comisiones y consignaciones y todo otro negocio lícito que crea conveniente emprender.

ARTICULO TERCERO: La duración de la Sociedad será de diez años a contar desde el primero de marzo de mil novecientos cincuenta y dos a cuya fecha se retiraron las operaciones a los efectos legales de este contrato. No obstante cualquiera de los socios podrá disolver la sociedad después de su tercer año de existencia previniendo al otro por telegrama cobro, con seis meses de anticipación al cierre de cualquier ejercicio social.

ARTICULO CUARTO: El capital social queda fijado en la suma de DOSCIENTOS OCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, representado por doscientas ochenta cuotas de mil pesos cada una, siendo aportada en la siguiente forma: Socio Sr. Guillermo Eduardo Fairhurst doscientas veinte cuotas y el socio señor Juan Fairhurst sesenta cuotas, capital total reunido integrado por los componentes, en mar-

derías, compuesto de repuestos y accesorios, maquinarias y elementos de taller, muebles y útiles, documentos y cuentas a cobrar, y efectivo en Banco Nación, de acuerdo a copia de inventario que se adjunta.

ARTICULO QUINTO: La administración de la Sociedad será ejercida por el Socio señor Guillermo Eduardo Fairhurst, a quien se designa Gerente y quien tendrá todas las facultades que la Ley número Once mil seiscientos cuarenta y cinco la acuerda como tal, incluyendo aquellas para las cuales el artículo Mil ciento ochenta y cuatro del Código Civil, exige poderes especiales, en cuanto el mismo fuese aplicable a los efectos de esta Sociedad. Le queda prohibido al socio Gerente comprometer la firma social en fianzas o garantías a favor de terceros.

ARTICULO SEXTO: Para cumplir con sus objetos la Sociedad tendrá capacidad legal de derecho para efectuar los siguientes actos jurídicos: Adquirir por compra u otra forma, bienes muebles inmuebles o semovientes; venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos; dar y tomar en préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar prendas agrarias o constituir las y cancelarlas; adquirir o ceder créditos; comprar y vender mercaderías y productos derivados y acciones; permutar, dar y recibir en pago; cobrar percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamientos, y rescindirlos; conferir poderes especiales o generales; podrá ser representada en todo asunto o causa judicial en la cual sea parte, como actora o demandada, pudiendo cobrar y percibir lo que se le adeude, intervenir en todo juicio de quiebra o convocatoria, acordar quitas y esperas, aceptar dividendos provisionales y definitivos, transcribir cualquier cuestión o asunto, someterlo a arbitraje y declinar jurisdicciones y renovar poderes; formular protestos y protestas, denunciar, acudir y promover querrelas dar o tomar posesión; registrar e inscribir marcas y patentes de invención para todo lo que podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueran menester. La Sociedad podrá igualmente presentarse ante los Poderes Públicos Nacionales o Provinciales y ejecutar operaciones bancarias y comerciales, con particulares y con el Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial y Argentino, Hipotecario Nacional, u otras instituciones de crédito, oficiales o particulares; solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente extraerles libranzas cheques, letras de cambio, valores, pagarés y giro endosarlos, cobrarlos y negociarlos y, en general, llevar a cabo todas las demás cosas jurídicas autorizadas por las leyes civiles o comerciales que sean necesarias para su desenvolvimiento, por ser la precedente enumeración solo enunciativa.

ARTICULO SEPTIMO: Anualmente, el treinta y uno de diciembre, se formulará un balance general y cuentas de ganancias y pérdidas, el que será sometido a la aprobación y firma de los socios, y para el cual se aplicarán las siguientes reglas, además de la que la técnica contable y disposiciones legales, al respecto, pudiera imponer. Se practicarán las amortizaciones mínimas que se especificarán a continuación: a) Los bienes muebles, útiles, maquinarias y herramientas, un diez por ciento anual sobre el precio de costo originario y un veinte por ciento anual sobre los valores de inversión de las cuentas de gastos de instalación constitución o iniciación y sus similares; b) La apreciación de

valores de inventario se hará sobre los siguientes bases: coches, mercaderías, accesorios y repuestos nuevos, al precio de costo; coches y demás mercaderías usadas para la venta, al precio de estimación en el momento de inventariarse, y crédito a cobrar con igual apreciación de los realizables en la fecha del inventario. Sin perjuicio del balance anual que se establece precedentemente, los socios podrán disponer su realización en cualquier época que las circunstancias del negocio lo impongan, independientemente de los balances parciales o de simple comprobación de libros que podrán practicarse en cualquier momento.

ARTICULO OCTAVO: De las utilidades líquidas obtenidas en cada ejercicio, se destinará: primero) un cinco por ciento, para formar fondo de reserva legal, hasta llegar a un diez por ciento del capital Social. Segundo) cinco por ciento para el fondo de indemnización de acuerdo a la ley once mil setecientos veintinueve. Tercero) Diez por ciento para atender amortizaciones de créditos incobrables, documentos, o no y gastos de cobranza. Cuarto) Cinco por ciento para retribución extraordinaria entre el personal del negocio. Quinto) Cinco por ciento, para constituir un fondo especial de reservas, para posibles quebrantos en operaciones sociales y el resto, o sea el setenta por ciento, se distribuirá entre los socios como se detalla en el artículo noveno.

ARTICULO NOVENO: Las ganancias y pérdidas, serán distribuidas y soportadas en la siguiente forma: el setenta por ciento de las ganancias o pérdidas serán del señor Guillermo Eduardo Fairhurst y el treinta por ciento del doctor Juan Fairhurst.

ARTICULO DECIMO: Si esta Sociedad se disolviese por expiración del plazo fijado para su duración o por resolución de cualquiera de los socios, conforme a lo expresado en el artículo tercero o por fallecimiento del señor Juan Fairhurst el socio señor Guillermo Eduardo Fairhurst podrá optar por proceder a la liquidación de la Sociedad bajo la fiscalización del socio Juan Fairhurst o de sus herederos si hubiese fallecido, quienes, en tal caso, deberán nombrar un representante único, o por hacerse cargo del activo y pasivo de la misma de conformidad con un balance especial que se realizará a la fecha de la disolución de acuerdo a los valores que en ese momento tuviesen los bienes que integrasen el activo de la Sociedad. Si la Sociedad se disolviese por fallecimiento del Socio Guillermo Eduardo Fairhurst esta será liquidada por el socio sobre-viviente o por la persona que designe. Los herederos del señor Guillermo Eduardo Fairhurst tendrán derecho a fiscalizar la liquidación de la Sociedad por intermedio de un representante único que deberán nombrar al efecto.

ARTICULO UNDECIMO: Ningún socio podrá ceder sus cuotas a terceros extraños a la Sociedad, sin el consentimiento del otro.

Bajo todo lo expuesto se deja formalizado el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, el que podrá elevarse a escritura pública en el momento que lo decidan las partes, debiendo este inscribirse en el Registro Público de Comercio y efectuarse la publicación respectiva, todo de acuerdo a lo establecido en la Ley número Once mil seiscientos cuarenta y cinco, firmando en Matán, a los veintiocho días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos.

Edo: JUAN FAIRHURST G. EDUARDO FAIRHURST
e) 16/6 al 23/6/52.

Nº 8176 — PRIMER TESTIMONIO. — NUMERO DOSCIENTOS OCHO. — "Salomón Franco — Tabacos del Norte — Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Incorporación de un nuevo socio y aumento de capital. — En la ciudad de Salta, República Argentina, a los siete días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y dos, ante mí, Arturo Peñalva, escribano, titular del Registro número Diez; y testigos que al final se expresarán, comparecen: don SALOMON MOCHÓN FRANCO, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias; doña ESTHER TADJER DE FRANCO, argentina, casada en primeras nupcias; doña SARA FRANCO, argentina, soltera; don ALBERTO SALOMON FRANCO, búlgaro, soltero, y don PINHAS RAHAMIM TADJER, casado en primeras nupcias, búlgaro; todos mayores de edad, vecinos de esta ciudad, hábiles, a quienes se conocer doy fé. — Y LOS CUATRO PRIMEROS DICEN: Que con fecha diez y ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, por escritura otorgada ante el escribano autorizante, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada con la denominación de "Salomón Franco — Tabacos del Norte — Sociedad de Responsabilidad Limitada", por el término de diez años y de acuerdo a las demás estipulaciones establecidas en la citada escritura que se inscribió en el Registro Público de Comercio al folio doscientos cincuenta y dos, asiento número dos mil seiscientos ochenta y seis, del libro Veinticinco de "Contratos Sociales". — Que habiendo convenido con el otro compareciente don Pinhas Rahamim Tadjer en la incorporación del mismo a la sociedad en el carácter de socio, lo declaran incorporado, modificándose con tal motivo las disposiciones pertinentes del referido contrato en la siguiente forma: a) El socio don Pinhas Rahamim Tadjer suscribe como capital la suma de veinte mil pesos moneda nacional, de los que integra en este acto el cincuenta por ciento, o sea la cantidad de diez mil pesos moneda nacional, en dinero efectivo, debiendo integrar el cincuenta por ciento restante dentro del término de un año a contar desde el diez y ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y dos. — En consecuencia, el capital social, dividido en cuotas de un mil pesos, queda fijado en la suma de quinientos veinte mil pesos moneda nacional. — b) El socio don Pinhas Rahamim Tadjer tendrá también la representación de la sociedad, en el carácter de gerente, pudiendo actuar indistintamente con los demás socios-gerentes. — A tal efecto podrá hacer uso de todas las facultades consignadas en el artículo quinto del contrato. c) Las utilidades y pérdidas se distribuirán o repartirán entre los socios en la siguiente proporción: don Salomón Mochón Franco, treinta y veinticinco por ciento; doña Esther Tadjer de Franco, catorce por ciento, y don Pinhas Rahamim Tadjer ocho por ciento. — d) La incorporación de don Pinhas Rahamim Tadjer y todos los efectos de la misma se retrotraen a la fecha de constitución de la sociedad o sea el diez y ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y dos. — En la forma expresada se declara modificado el contrato de constitución de la sociedad "Salomón Franco — Tabacos del Norte — Sociedad de Responsabilidad Limitada", quedando subsistentes todas las cláusulas del mismo que no se modifican por la presente, y se obligan con arreglo a derecho. — Expresan, además, los comparecientes, que al constituirse la sociedad de que se trata, se consignaron equivocadamente el NOMBRE Y APELLIDO DE DOÑA ESTHER TADJER DE FRANCO, por cuanto

dichos nombre y apellido son como queda indicado y no en la forma puesta en la anterior escritura. — En constancia, leída y ratificada, la firman, como acostumbraban hacerlo, por ante mí y los testigos doña Julia Torres y don Emilio Díaz, vecinos y hábiles, a quienes se conocer doy fé. — Esta escritura redactada en dos sellos notariales números veintidós mil quinientos treinta y uno y veintidós mil quinientos treinta y dos, a la que, con el número anterior, termina el folio quinientos veintidós, doy fé. — Sobre borrador: ther— ad: vale. — PINHAS TADJER. — A. S. FRANCO. — SARA FRANCO. — S. FRANCO. — ESTHER T. DE FRANCO. — Tgo: Julia Torres. Tgo: Emilio Díaz. — Ante mí: A. PEÑALVA. Hay un sello y una estampilla. — CONCORDIA con la matriz que pasó ante mí y queda en este Registro número Diez a mi cargo; doy fé. — Para los interesados expido este primer testimonio en dos sellos de tres pesos números: veintidós mil seiscientos treinta y uno y veintidós mil seiscientos treinta y dos que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — ARTURO PEÑALVA — Escribano.

e) 10 al 17/6/52.

QUIEBRAS

Nº 8189 — QUIEBRA: — El Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Jerónimo Cardozo por ante la Secretaría Oscar P. López por auto del 15 de Mayo de 1952, en curso, decretó la Quiebra del comerciante matriculado don LAURO CASAL, establecido en el pueblo de Metán, con negocio de talabartería, zapatería, hazar y afines y ello a pedido de "ZONDA" Soc. de Resp. Ltda. — Fija como fecha provisoria de cesación de pagos el 19 de noviembre de 1951. Ordena la inhibición general del fallido. Señala el término de veinte días para que los acreedores presenten al Síndico don Ernesto Campilongo, domiciliado en Salta, calle Rivadavia Nº 1607, los títulos justificativos de sus créditos. Provee a la retención e interdicción de la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido. Intima a quienes posean bienes o documentos de causante los pongan a disposición del Síndico bajo las penalidades legales; prohíbe hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones quienes así lo hicieren. Provee la ocupación de bienes y pertenencias del causante. Manda efectuar las comunicaciones de práctica, ordenando la publicación del presente edicto durante ocho días en el "Foro Salteño" y una vez en el Boletín Oficial", señala la audiencia del día 30 del corriente (Junio de 1952) a horas 10, para que tenga lugar la junta de verificación de créditos, la que se llevará a cabo con los que concurran a ella, sea cual fuere su número. Lunes y Jueves, subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Dr. OSCAR P. LOPEZ, Escribano Secretario.

e) 13/6 al 25/6/52.

Nº 8184. — EDICTO. — QUIEBRA: — El Sr. Juez en lo Civil de Segunda Nominación ha declarado en estado de quiebra a Luis Jorge Sily, con negocio de almacén en Mariano Boedo 52 al 54 de esta Ciudad, habiéndose

nombrado síndico al Sr. Daniel H. Villada, fijando como fecha provisoria de cesación de pagos el 20 de Noviembre de 1951, intimando a todos los que tengan bienes y documentos del fallido ponerlos a disposición del Síndico bajo pena y responsabilidad legal, prohibiéndose hacer pagos o entregas al fallido, so pena de no quedar exonerados de esos pagos, ordénase la inhibición del fallido debiendo otorgarse al registro inmobiliario, libérese oficio a los Juzgados Civiles y Comerciales a los fines del art. 122 de la Ley de Quiebras, fíjase el plazo de treinta días para que los acreedores presenten al Síndico los documentos justificativos, de sus créditos.

Señálase la audiencia del día veintinueve de julio de 1952 a las nueve y treinta horas para que tenga lugar la reunión de acreedores con la prevención legal. — Publíquese por edictos durante ocho días. — Salta, Junio 9 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 11 al 24/6/52.

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 8192. — VENTA DE NEGOCIO

Se cita por el término de cinco días a los que tuvieren que hacer oposición a la transferencia del negocio de Bar y despacho de bebidas, sito en la ciudad de Salta, que otorga su propietaria doña Magdalena Yunnissi de Cicero, con domicilio en el mismo negocio que vende, calle Pellegrini Nº 399, esquina Mendoza, a favor del comprador señor Juan Carlos Martínez, con domicilio en esta ciudad, calle Mendoza Nº 1183. — Las oposiciones deberán hacerse por ante el comprador, o ante el escribano Abelardo Gallo Torino, con escritorio en Zuviria Nº 433, ante quien se otorgará la transferencia.

Salta, Junio 11 de 1952.

JUAN CARLOS MARTINEZ

MAGDALENA YUNNISSI DE CICERO

e) 13 al 19/6/52.

Nº 8178 — El señor Juan C. Sánchez ha vendido su negocio de Farmacia ubicado en El Tala Departamento La Candelaria al señor Martín E. Fraixa; quedando las cuentas a pagar y cobrar a cargo del vendedor; oposiciones: Ernesto Arrieta — Juez de Paz.

El Tala

e) 10 al 25/6/52.

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 8208 — EDICTO. — En la convocatoria de acreedores de la compañía Forestal del Norte Soc. de Resp. Ltda., el Juzgado en lo Civil 4a. Nominación, Secretaría Carlos Enrique Figueroa, ha resuelto lo siguiente: "Salta, 10 de junio de 1952 AUTOS Y VISTOS: Atento el pedido que antecede y lo dispuesto por los arts. 9, 10, 13, 14 y 15 de la Ley de Quiebras Nº 11.718 (incluidos en el Cód. de Comercio como arts. 1387, 1388, 1391, 1392, 1395) declárase abierto el presente juicio de convocatoria de acreedores de la "Compañía Forestal del Norte", Soc. de Resp.

lida, cuyo contrato social se halla inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el folio 36,37 asiento N° 2035 del Libro XXIV de 'contratos sociales', con fecha 26 de mayo de 1948. Provéase al nombramiento del síndico que actuará en este concurso, a cuyo efecto señálase el día 16 del corriente a horas diez, para que tenga lugar el sorteo previsto por el art. 89 debiendo fijarse los avisos a que se refiere dicho artículo. Fijase el plazo de 20 días para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos, y, señálase el 16 de julio próximo a horas nueve y treinta para que tenga lugar la junta de verificación de graduación de créditos, la que se llevará a cabo con los que concurren a ella sea cual fuere su número. Provéase por el Sr. Actuario a la inmediata intervención de la contabilidad del peticionante, y cuyo efecto se posesionará de los libros que pone a disposición de este Juzgado el presentante y constatará si ellos son los que la ley declara indispensable, rubricará las hojas que contengan el último asiento e inutilizará las anteriores que estuviesen en blanco o tuviesen claritas. — Hágase saber el presente auto por edictos que se publicarán durante ocho días en el "Boletín Oficial" y diario "Tribuna", debiendo el deudor publicar los edictos dentro de las cuarenta y ocho horas bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de su petición. — A los efectos previstos por el art. 21, hágase saber a los Sres. Jueces la admisión del recurso. — Notifíquese, respóngase. R. A. MARTÍ.

Salta, Junio 13 de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
el 17 al 27/6/52.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

N° 8199 — ASOCIACION DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA — FILIAL SALTA
Huacángó N° 371—373—375 U. T. 3826 — SALTA

ORDEN DEL DIA

Punto Único: Designación de Delegados de esta Filial Salta, para concurrir al Congreso Nacional

Ordinario, de la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina a celebrarse los días 23 al 25 del cte. mes en la Ciudad de La Falda (Provincia de Córdoba), en el local de la Colonia de Vacaciones.

El día 17 de junio a horas 19.30.

ROBERTO JULIO ANTONIO NOLASCO
Secretario Gral. Presidente

N° 8182. — CENTRO DE SUBOFICIALES RETIRADOS DEL EJERCITO ARGENTINO "SALTA" DE SOCORROS MUTUOS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CITACION

De conformidad a lo establecido por el artículo 43 de los Estatutos, se invita a los asociados a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día domingo 22 de junio del cte. año a las 10 horas, en su local social O'Higgins 566, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1° — Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2° — Propiciar las dos listas de los pre candidatos para la renovación parcial de La Comisión Administradora y Comisión Fiscalizadora, que se elegirán en la Asamblea General Ordinaria de agosto próximo.

NOTA: — Se recuerda a los señores consocios, que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos, la Asamblea se llevará a cabo con el número de socios que se encuentren presentes después de media hora de espera de la fijada en la citación, por lo que se solicita puntual asistencia.

MANUEL ALARCON

Suboficial Auxiliar (R. S. R.)

Secretario

CASTULO GUERRA

Suboficial Principal (R. S. R.)

Presidente

el 17 al 16/6/52.

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Con numerosos de millones que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto N° 3849 del 11/9/44 es obligatorio la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto N° 11.192 del 16 de Abril de 1949.

EL DIRECTOR